

0498-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diecisiete horas con veintiocho minutos del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón PARRITA de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL, celebró de manera virtual el día primero de marzo del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de PARRITA, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTÓN PARRITA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
117830454	NATHAN MAURICIO ZUÑIGA CHAVES	PRESIDENTE PROPIETARIO
604400207	GENESIS BRIGITH VALVERDE ORTIZ	SECRETARIO PROPIETARIO
604580263	JEAN CARLO QUINTANILLA LEON	TESORERO PROPIETARIO
117670700	MARIA VIVIANA AGÜERO FALLAS	SECRETARIO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
117830454	NATHAN MAURICIO ZUÑIGA CHAVES	TERRITORIAL
604400207	GENESIS BRIGITH VALVERDE ORTIZ	TERRITORIAL
604580263	JEAN CARLO QUINTANILLA LEON	TERRITORIAL
117670700	MARIA VIVIANA AGÜERO FALLAS	TERRITORIAL

Inconsistencias: No es procedente acreditar en este acto, los nombramientos de los señores Jaison Andrés Garro Carrillo, cédula de identidad n.º 604750316, como presidente suplente; Brandon Daniel Chaves Díaz, cédula de identidad n.º 118480622 como tesorero suplente y delegado territorial propietario, así como, al señor Lennier Andrés Prieto Vargas

como fiscal propietario, cédula de identidad n. ° 604350122, esto por cuanto dichos nombramientos fueron realizados en ausencia y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política las respectivas cartas de aceptación. Al respecto cabe señalar que, de conformidad con el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, para que sea válido el nombramiento de una persona que no se encontraba presente al momento de su designación, debe constar por escrito su consentimiento. Dicha inconsistencia podrá ser subsanada mediante la presentación de las cartas de aceptación originales a los puestos respectivos, firmadas por los interesados, o bien, designar dichos cargos en una nueva asamblea cantonal.

En virtud de lo anterior, queda pendiente de designar los cargos de presidente suplente, tesorero suplente, fiscal propietario y un delegado territorial.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos